



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "DÍA DEL ARTESANO"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.879

DALCAHUE, 05 de Noviembre de 2018

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal "El día del Artesano", a realizarse el día 09 de Noviembre de 2018; la sesión ordinaria N°38 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 06 de Diciembre de 2017 en donde se aprueba presupuesto municipal para el año 2018 por el Honorable Concejo Municipal, el decreto alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre de 2017 en donde se aprueba presupuesto municipal año 2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** las programaciones correspondientes a la celebración del "**Día del Artesano**", que se desarrollará el día 09 de Noviembre del 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia.**
- Cultura

JSHS/CIVG/YCIG